



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 13 MAY 2011

Res. H N° 475-11

Expte. N° 4.901/10

VISTO:

La Res. H. N° 2198-10 mediante la cual se aprueban gastos inherentes al dictado del **Curso Extracurricular "Portugués para Graduados"**, ejecutados en el ejercicio anterior en marco de las actividades académicas autofinanciadas del Departamento de Lenguas; y

CONSIDERANDO:

Que el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y PATRIMONIO de esta Facultad observa en la rendición de cuentas de los gastos efectuados por la actividad, adjunta en las presentes actuaciones, la compra de bienes inventariables por un monto superior al que se señala en el artículo 3° de la Res. N° 2198-10, solicitando en consecuencia la modificación del importe correspondiente al Inc. 4, necesaria a fin de darle continuidad a la intervención patrimonial correspondiente;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

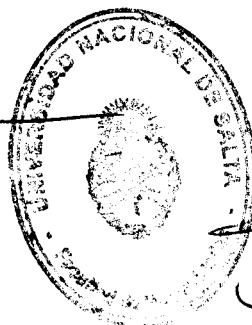
ARTICULO 1°.- MODIFICAR el Artículo 3° de la Res. H. N° 2198-10, el cual quedará redactado de la siguiente manera:

ARTICULO 3°.- DISPONER la incorporación patrimonial a través del DEPARTAMENTO COMPRAS Y PATRIMONIO de esta Facultad, de los bienes de uso adquiridos según las presentes actuaciones, por la suma total de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$559,00).-

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE al Departamento de Lenguas, Prof. QUEIROZ COUTINHO, Boletín Oficial, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas, y siga a la Oficina de Recursos Propios para su toma de razón y demás efectos.-

fat/JCL

Mg. MARCELO D. MARCHIONNI
SECRETARIO
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.